



Todas las ventas están aquí

INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA N° 03

STAFF JURÍDICO

05 DE ABRIL DE 2017

“POR LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S.”

EL GERENTE GENERAL DE RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S. RENTAN S.A.S.
en ejercicio y uso de sus atribuciones y por lo tanto,

CONSIDERANDO

Mediante documento privado suscrito el 19 de mayo de 2009 se creó la empresa de economía mixta denominada RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S. – RENTAN S.A.S. y se constituyó como sociedad por acción simplificada, de carácter comercial.

El Artículo 97 de la ley 489 de 1998 establece que las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley, constituidas bajo la forma de sociedades comerciales con aporte estatal y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial y comercial.

La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Dirección: Calle 25A # 43B 69.
Edificio Torre 7, Piso 2.
Teléfono: 444 92 11
e-mail: Info@Rentan.com.co
Medellín, Colombia

0

0

0



RENTAN

Componente 1 Gestión del Riesgo de corrupción.

Componente 2 Racionalización de Trámites.

Componente 3 Rendición de Cuentas.

Componente 4 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Componente 5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso Información.

Componente 6 Iniciativas Adicionales.

En mérito de lo expuesto,

INSTRUYE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear y reglamentar el comité del plan anticorrupción y atención al ciudadano de Renting de Antioquia S.A.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO: El comité estará integrado de la siguiente manera:

1. Directora Jurídica.
2. Analista de mercadeo.
3. Subgerente Administrativa.
4. Directora de Gestión Humana.
5. El Coordinador de Control Interno. (Con voz y sin voto)

Dirección: Calle 25A # 43B 69.

Edificio Torre 7, Piso 2.

Teléfono: 444 92 11

e-mail: Info@Rentan.com.co

Medellín, Colombia

ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES DEL COMITÉ DE ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO: Son funciones del comité de anticorrupción y atención al ciudadano de Renting de Antioquia S.A.S.

- Formular la política de gestión del Riesgo de RENTAN.
- Formular y actualizar el plan Anticorrupción y atención al ciudadano.
- Formular estrategias para la implementación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Formular el reglamento del Comité plan anticorrupción y atención al ciudadano de RENTAN
- Asesorar a la Empresa en la toma de decisiones con el fin de garantizar el cumplimiento del plan anticorrupción y atención al ciudadano de RENTAN.
- Realizar el seguimiento e implementación del plan anticorrupción y atención al ciudadano de RENTAN
- Promover la investigación en la temática de fraude, corrupción y atención al ciudadano
- Elaborar el reglamento interno del Comité del plan anticorrupción y atención al ciudadano de RENTAN

REUNIONES. El comité de anticorrupción y atención al ciudadano de RENTAN realizarán sesiones ordinarias bimestrales, y extraordinarias cuando se estime necesario, previa citación de sus integrantes.

De las reuniones llevadas a cabo por el comité se levantarán actas, las cuales serán aprobadas y suscritas por sus miembros.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los miembros del comité podrán invitar a los funcionarios que estimen convenientes, cuando los temas a tratar lo requieran.

QUÓRUM. El comité de anticorrupción y atención al ciudadano de RENTAN, sesionarán válidamente con por lo menos la mitad más uno de sus asistentes, y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.

Dirección: Calle 25A # 43B 69.
Edificio Torre 7, Piso 2.
Teléfono: 444 92 11
e-mail: Info@Rentan.com.co
Medellín, Colombia

ARTÍCULO QUINTO PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ: El presidente del comité de anticorrupción y atención al ciudadano será elegido por los demás miembros del comité y quedará consignada su elección en acta de reunión.

Son funciones del presidente:

- Indicar al Secretario, para que convoque a las sesiones del Comité
- Presidir las sesiones del Comité.
- Emitir voto de calidad en caso de empate.
- Proponer la integración de subcomités o grupos de trabajo.
- Proponer la celebración de sesiones extraordinarias cuando el caso lo amerite.
- Dirigir y supervisar los trabajos del Comité.

Funciones del secretario:

- Citar a reuniones ordinarias o Extraordinarias
- Levantar las actas de las reuniones
- Proyectar los documentos que sean necesarios para el buen funcionamiento del Comité anticorrupción y atención al ciudadano
- Constituir, administrar y custodiar el archivo del Comité de anticorrupción y atención al ciudadano de RENTAN; Preparar y presentar los informes que se requieran de acuerdo al reglamento del Comité de anticorrupción y atención al ciudadano, así como los solicitados por entidades, organismos, personas naturales o jurídicas externas.

PARÁGRAFO PRIMERO: A falta del secretario del comité, ejercerá la secretaría, la persona que el presidente del comité designe.



ARTÍCULO SEXTO: La presente instrucción rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores.

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 05 días del mes de abril de 2017.

LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO
Gerente de Renting de Antioquia S.A.S.

Elaboró: Catalina Vera Cadavid – Abogada

Dirección: Calle 25A # 43B 69.
Edificio Torre 7, Piso 2.
Teléfono: 444 92 11
e-mail: Info@Rentan.com.co
Medellín, Colombia